

Ayuntamiento de Torre Pacheco
Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias del
Ayuntamiento de Torre Pacheco

PROGRAMAS COMUNITARIOS

(ÁMBITO COMUNITARIO)

**Proyecto 1: SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN
A ESTABLECIMIENTOS SOBRE LA VENTA Y
DISPENSACIÓN DE ALCOHOL Y PREVENCIÓN
DE LUDOPATÍA**

1. IDENTIFICACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS

1.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN

Nombre del Plan Municipal/Mancomunal Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias del Ayuntamiento de Torre Pacheco

Organismo Financiador Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Periodo de Vigencia 2012-2018

1.2. ÁREAS DE ACTUACIÓN

1.2.1. Municipios

Municipio Propio	Área de Salud	Número de habitantes	Año
Torre Pacheco	Área de Salud VIII	35676	2019

Total 35676

1.3. ACTIVIDAD ECONÓMICA

- Agricultura
- Sector Servicios

1.4. PERSONA DE CONTACTO

Nombre María José Moreno Nicolás

Dirección avda. Europa, 2 A

Cargo Coordinadora de Servicios Sociales

Teléfono 968 585003 Ext. 2380

Correo Electrónico mjose.moreno@torrepacheco.es

2. EXPERIENCIA PREVIA

No ha definido ninguna experiencia previa.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MEMORIA

Nombre del Programa PROGRAMAS COMUNITARIOS

Ámbito Ámbito Comunitario

1.1. PROYECTOS DE LA MEMORIA

Ocio alternativo: 1

- Proyecto 1: SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN A ESTABLECIMIENTOS SOBRE LA VENTA Y DISPENSACIÓN DE ALCOHOL Y PREVENCIÓN DE LUDOPATÍA. (Prioridad del proyecto en el programa: 1)

Menores en situación de riesgo: 0

Proyectos comunitarios: 0

Breve descripción del programa

El programa comunitario está dirigido a mejorar las condiciones del entorno que contribuyen a reducir el problema de las adicciones. La prevención está focalizada en reforzar los mensajes y normas de la comunidad en contra del abuso de drogas y a favor de la salud.

Para ello se ponen en marcha un programa de prevención de consumo de alcohol, cannabis y tabaco.

Previamente se realiza un estudio de la realidad y posteriormente se realizan unas actividades de sensibilización en los establecimiento de venta de alcohol y en los salones de apuestas.

1.2. ENTIDADES COLABORADORAS

Entidad Colaboradora	Tipo de Colaboración	Descripción de la Colaboración
Ayuntamiento de Torre Pacheco	Financiadora	
Dirección General de Drogodependencias	Financiadora	

Relaciones con las Entidades Colaboradoras

La Concejalía de Servicios Sociales e inmigración del Ayuntamiento de Torre Pacheco , tendrá relaciones con los establecimientos de venta de alcohol y salones de apuestas

Recursos implicados en el Programa

Entidad Local

Establecimientos del municipio

2. JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

2.1. CONSUMO DE DROGAS

¿Hay alarma Social? No

¿Hay fácil disponibilidad en el área geográfica? Sí

Razón de la Disponibilidad

El acceso al consumo de alcohol y tabaco por parte de los adolescentes es muy fácil debido a la disponibilidad de bebidas alcohólicas y tabaco en las tiendas a las que pueden entrar a comprar estas sustancias a cualquier hora, además de que es importante recordar a los establecimientos que sirven bebidas alcohólicas (pubs, bares y restaurantes) y venta de tabaco (estancos y máquinas expendedoras de pubs, bares y restaurantes), la normativa en cuanto a la prohibición de consumo de alcohol a menores de 18 años.

Consumo de Drogas Verificado Sí

Indicadores

2.2. JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

Situación de partida

Según la encuesta Estudes 2016-2017 La edad media de inicio al consumo de alcohol y tabaco se retrasa por primera vez hasta los 14 años.

- Desciende el consumo de alcohol en todos los indicadores temporales y en los patrones de consumo de riesgo
- El consumo de cannabis en los últimos 12 meses aumenta, si bien disminuye levemente el consumo reciente (últimos 30 días)
- El consumo de cocaína en el último mes alcanza mínimos históricos del 1% de los encuestados (3,8% en 2004)
- Se incrementa el uso compulsivo de internet hasta el 21%, un 4,6% más que en la anterior edición de ESTUDES
- Desciende del 9,8% al 6,4% el porcentaje de estudiantes que juega dinero en internet

También por primera vez, la edad media de inicio al consumo de tabaco se retarda hasta los 14 años (14,1 años, concretamente), lo que supone un retraso progresivo de un año en el primer contacto con esta sustancia, que en 2006 se situaba en los 13,1 años. Esta tendencia positiva varía en el caso de los hipnosedantes (con o sin receta), cuya edad de inicio en el consumo ha caído ligeramente hasta los 13,7 años, continuando así el descenso iniciado en 2012. El consumo de cannabis comienza, por término medio, a los 14,8 años; el de cocaína y anfetaminas a los 15,1 años y el de éxtasis a los 15,2 (todo ello referido a aquellos adolescentes que comienzan a consumir en las edades incluidas en la encuesta). De manera global, los datos de ESTUDES 2016-2017 confirman que las drogas consumidas por un mayor porcentaje de estudiantes, en los últimos doce meses, siguen siendo las de lícito comercio entre mayores de edad. En primer lugar, el alcohol (75,6%) y en segundo lugar el tabaco (34,7%). El cannabis se sitúa en tercer lugar -primera droga ilegal- con una prevalencia (proporción de población que lo consume) del 26,3%, seguido de los hipnosedantes (con y sin receta), que alcanzan el 11,6%. El resto de drogas tienen unas prevalencias más reducidas. Las nuevas sustancias psicoactivas alcanzan el 3,1%; la cocaína se queda en un 2,5%; el éxtasis en un 1,6%; las anfetaminas en un 1,2% y el resto de las sustancias estudiadas (más de 20) se sitúan en el 1% o por debajo. El consumo de todas las drogas ilegales está más extendido entre los hombres que entre las mujeres, si bien con las drogas de lícito comercio - alcohol, tabaco o hipnosedantes- sucede lo contrario. En cuanto a la percepción del riesgo, el alcohol es la sustancia que se percibe como menos peligrosa, con una notable diferencia frente a todas las demás. Tan solo el 56,1% atribuye muchos o bastantes problemas al consumo de 5 ó 6 unidades de bebidas alcohólicas (cañas/copas) en el fin de semana. Persiste la consideración del tabaco como más peligroso que el cannabis, iniciada en

2010. Cuando se pregunta si el consumo de una sustancia una vez por semana o más frecuentemente puede producir muchos o bastantes problemas, se observa que disminuye la percepción de riesgo de los hipnosedantes respecto a la anterior edición de ESTUDES. Esta clase de riesgo es más percibido por mujeres que por hombres para todas las sustancias. En cuanto a la disponibilidad percibida, se confirma la tendencia descendente iniciada en 2010 para todas las drogas, excepto alcohol y cocaína. En el caso del alcohol y del tabaco, 9 de cada 10 estudiantes no aprecia ninguna dificultad para conseguirlos. La droga ilegal que se percibe como más disponible es el cannabis: el 65,9% opina que es fácil o muy fácil adquirirlo. Si se analiza el consumo de drogas entre los 14 y 18 años en relación con el ocio, se aprecia que el consumo, tanto de sustancias de lícito comercio como ilegales, se incrementa al aumentar la frecuencia de salidas nocturnas y al retrasar el horario de regreso a casa. La prevalencia de consumo de alguna droga de lícito comercio (alcohol, tabaco o hipnosedantes) supera el 90% para los estudiantes que llegan a casa de las 2 de la mañana en adelante. Desde 2012, desciende el porcentaje de estudiantes que apoya la legalización de las drogas. Aun así, el 55,1% (59,9 en 2014) está a favor de legalizar el cannabis y el 38% (40,6 en 2014) de legalizar todas las drogas. Alcohol Continúa la tendencia a la baja del consumo de alcohol iniciada en 2012, aunque la prevalencia sigue siendo muy elevada. ESTUDES 2016-2017 muestra que el 76,9% de los estudiantes de entre 14 y 18 años ha probado alguna vez en la vida el alcohol (78,9% en 2014). El 75,6% ha consumido en el último año (76,8% en 2014) y el 67% lo ha hecho en el último mes (68,2% en 2014). Los datos por edades permiten observar, en todos los indicadores, que esta disminución proviene del segmento más joven, el de 14 años. Junto con este descenso en la proporción de bebedores de alcohol, en esta edición de ESTUDES también destaca que -por primera vez desde el inicio de la serie en 1994- se retrasa la edad media de inicio en el consumo de alcohol hasta los 14 años. En 1994 la edad media de inicio era de 13 años y medio. Desciende el consumo en atracción y las borracheras. El 31,7% de los escolares ha consumido alcohol en forma de atracción (binge drinking)¹ en los últimos 30 días (32,2% en 2014). Se sigue constatando que este patrón de consumo aumenta con la edad y lo practica un porcentaje superior de chicas que de chicos a los 14 y 15 años. Aproximadamente la mitad (47,3%) de los estudiantes que bebieron alcohol en el último mes realizaron binge drinking en ese periodo. Se ratifica el descenso de las borracheras iniciado en 2010. El 21,8% de los estudiantes de secundarias se ha emborrachado en el último mes (22,2% en 2014; 35,6% en 2010). También se constata mayor porcentaje de borracheras en las chicas que en los chicos. Esta diferencia es especialmente relevante a los 14 años, edad en la que el indicador resulta casi 3 puntos superior entre ellas. Así, entre estudiantes de 14 años el 9,2% de las chicas admite haberse emborrachado en los últimos 30 días, mientras que la cifra entre los chicos de su misma edad es del 6,5%. El grupo de edad entre 14 y 17 años, a los que la ley prohíbe venderles o facilitarles alcohol, afirma que lo consiguen ellos mismos en el 34,9% de los casos. Tabaco El tabaco es la segunda droga más extendida entre los estudiantes de 14 a 18 años tras el alcohol. El 34,7% (31,4 en 2014) de los alumnos ha fumado tabaco en el último año. El consumo diario se sitúa en el 8,8% (8,9% en 2014), cifra mínima de la serie histórica de ESTUDES. En 2004, el 21,5% de este sector de la población fumaba a diario CORREOELECTRONICO@prensa.msssi.es Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD 28071 - MADRID TEL: 91 596 11 22 FAX: 91 596 15 86 Página 4 de 6 www.msssi.es Por término medio, el primer consumo de tabaco se produce a los 14,1 años; por primera vez a lo largo de toda la serie histórica de ESTUDES se supera la frontera de los 14 años. La adquisición del hábito de fumar diariamente, igual que ocurría en 2014, comienza a los 14,6 años de media, apenas medio año después de haberlo probado por primera vez. Sigue descendiendo el porcentaje de estudiantes que vive en hogares donde se fuma a diario: en 1994 este dato se elevaba al 68,2% y en esta edición se sitúa en el 47,8% (49,7% en 2014). El 20,1% de los alumnos ha utilizado cigarrillos electrónicos alguna vez en su vida, observándose una mayor extensión entre los chicos. Entre los que admiten haber vapeado en alguna ocasión, el 52,6% utilizó cartuchos sin nicotina, el 22,4% con nicotina y el 24,9% admitieron haber utilizado ambos tipos. La proporción de usuarios de cigarrillos electrónicos es considerablemente más alta entre los que fuman tabaco a diario que entre los que no lo hacen.

3. RECURSOS HUMANOS

3.1. PROFESIONALES

Tipo Profesional	Años Experiencia	Tipo de Contrato	Horas total	Año Comienzo	Descripción de Tareas	Tipo Entidad	Proyectos
Trabajador social	8	Contratado Temporal	2.0	2019	Estudio de la realidad y actividades de sensibilización e informativas	Administración Pública	SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN A ESTABLECIMIENTOS SOBRE LA VENTA Y DISPENSACIÓN DE ALCOHOL Y PREVENCIÓN DE LUDOPATÍA

3.2. FORMACIÓN ESPECÍFICA

No hay formación específica

4. PRESUPUESTO Y FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA MEMORIA

4.1. PRESUPUESTO

Concepto	Cantidad (€)	Porcentaje
Recursos Humanos	4000,00	100,00%
Materiales Técnicos	0,00	0,00%
Servicios y/o Colaboraciones	0,00	0,00%
Otros	0,00	0,00%
Total	4000,0€	100%

Diferencia con lo previsto: 0.0 €

4.2. FUENTES DE FINANCIACIÓN

Entidades	Cantidad (€)	Porcentaje
Consejería de Sanidad y Consumo	4000,00	100,00%
Otras aportaciones		
Gobierno nacional	0,00	0,00%
ONGs	0,00	0,00%
Fondos Privados	0,00	0,00%
Cuotas Participantes	0,00	0,00%
Comisión Europea	0,00	0,00%
Ayuntamiento	0,00	0,00%
Otros	0,00	0,00%
Total	4000,0€	100%

Ayuntamiento de Torre Pacheco
Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias del
Ayuntamiento de Torre Pacheco
PROGRAMAS COMUNITARIOS (ÁMBITO COMUNITARIO)

**Proyecto 1: SENSIBILIZACIÓN E
INFORMACIÓN A
ESTABLECIMIENTOS SOBRE LA
VENTA Y DISPENSACIÓN DE
ALCOHOL Y PREVENCIÓN DE
LUDOPATÍA**

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1.1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del Proyecto SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN A ESTABLECIMIENTOS SOBRE LA VENTA Y DISPENSACIÓN DE ALCOHOL Y PREVENCIÓN DE LUDOPATÍA

Tipo del Proyecto Ocio alternativo del PROGRAMAS COMUNITARIOS (ÁMBITO COMUNITARIO)

Nombre de la Entidad Ayuntamiento de Torre Pacheco

1.2. ENTORNO DE INTERVENCIÓN

Entorno
Sin Conflictos Especiales
Sin Problemas Especiales
Escasos Recursos
Problemas de alcohol
Problemas de Drogodependencias
Problemas de drogas ilegales

Características del Entorno

Se trata de adolescentes vulnerables al consumo de drogodependencias.

Torre-Pacheco cuenta con una población de especial vulnerabilidad como es la población inmigrante.

Cuando las condiciones de vulnerabilidad de una persona son altas, menores son sus capacidades para desarrollarse positivamente en un sistema social y poder decir no a las drogas y a las drogas sin sustancias.

El desconocimiento de la etapa evolutiva en la que se encuentran los/as adolescentes supone una falta de información en cuanto a las necesidades y las responsabilidades que los mismos pueden y deben asumir.

2. COBERTURA DE POBLACIÓN

Nº de población del municipio/mancomunidad 35676

2.1. COLECTIVOS A LOS QUE SE DIRIGE EL PROYECTO

Tipo Población	Nº Población Destino	Nº Población Posible	Mediadores	Categoría de Edad	Nivel de Enseñanza
ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL MUNICIPIO	15000	15000	No	+16	ESO; Bachillerato; Ciclos formativos; Aulas Taller, Iniciación Profesional, Garantía Social

2.2. Características generales de la Población destinataria

Dirigido a los menores del municipio.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVOS GENERALES

- 1. Mejorar las habilidades sociales y de resistencia a la presión a consumir drogas en contextos de ocio en los grupos de adolescentes y jóvenes de la comunidad, zona/s o barrio/s donde se aplicará el programa
- 2. Disminuir la percepción de normalidad del uso de drogas asociado al ocio en los grupos de adolescentes y jóvenes de la comunidad, zona/s o barrio/s donde se aplicará el programa en la población destinataria
- 3. Retrasar la edad de inicio de los primeros consumos en los grupos de adolescentes y jóvenes de la comunidad, zona/s o barrio/s donde se aplicará el programa

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.2.1. Incrementar significativamente la población que manifiesta las actitudes críticas frente a las presiones que promueven los usos de una o más drogas

¿Cómo se mide la consecución del objetivo específico?

Presiones de su grupo de iguales

Porcentaje de consecución del objetivo específico 75.0%

3.2.2. Disminuirá la percepción de normalidad del uso de drogas asociado al ocio en la población participante

¿Cómo se mide la consecución del objetivo específico?

Nº de veces que acude a realizar botellón

Porcentaje de consecución del objetivo específico 75.0%

3.2.3. Aportar información suficiente, veraz, no alarmista y adaptada a su edad sobre los efectos del consumo de bebidas alcohólicas

¿Cómo se mide la consecución del objetivo específico?

Edad de primer consumo

Porcentaje de consecución del objetivo específico 75.0%

3.3. RESULTADOS CONSEGUIDOS

En el proyecto de Sensibilización de Prevención de Ludopatías, se realizó un estudio documental para conocer la situación, normativa y extensión de los salones de apuestas en el municipio de Torre Pacheco y así poder justificar el envío de cartas de sensibilización a los diferentes establecimientos. Se consultó la bibliografía que se detalla a continuación:

-Encuesta sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias en España (ESTUDES 2016-2017)- Ministerio de Sanidad, consumo y bienestar social.

-Encuesta sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias en España (ESTUDES 2018-2019)- Ministerio de Sanidad, consumo y bienestar social.

-Investigación en la web de la Asociación Española de empresarios de salones de juego y recreativas (ANESAR) y en envío de email: anesar@anesar.com (sin contestación).

-Legislación:

oResolución de 19 de septiembre de 2018 de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, por la que se dispone la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se establece la no concesión de autorizaciones de apertura y

funcionamiento de salas de bingo, salones de juego y locales específicos de apuestas.

oDecreto n.º 190/2018, de 19 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento de Apuestas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobado por Decreto 126/2012, de 11 de octubre.

oResolución de 28 de febrero de 2019 del Director de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia por la que se somete a información pública y audiencia de los interesados el proyecto de decreto por el que se modifican el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobado por Decreto 72/2008, de 2 de mayo, el reglamento del juego del bingo de la Región de Murcia, aprobado por Decreto 194/2010, de 16 de julio y el Reglamento de Apuestas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobado por Decreto 126/2012, de 11 de octubre.

oDecreto n.º 190/2018, de 19 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento de Apuestas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobado por Decreto 126/2012, de 11 de octubre.

oResolución de 31 de octubre de 2018, de la Dirección General de Ordenación del Juego, por la que se modifican determinadas resoluciones sobre las actividades de juego previstas en la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.

oLey 2/1995, de 15 de marzo, reguladora del juego y apuestas de la Región de Murcia.

-Noticias:

o17.10.2019- Periódico: La opinión- Titular: Proyecto Hombre alerta del número de jóvenes que acude por su adicción al juego. Denuncian que la Región es la tercera autonomía con más salas de juego y que el problema no solo afecta a adultos.

o07.02.2019- Periódico: la Opinión de Murcia- Titular: La cifra de salones recreativos en la Región de Murcia toca techo. La patronal "da por buena" la intención del Gobierno regional de aumentar las distancias entre salones en el nuevo decreto sobre juegos y apuestas.

o21.03.2019- Periódico: Murcia.com- Titular: CCOO Enseñanza exige mayor regulación de los salones de juego y casas de apuestas.

o21.03.2019- Periódico: el diario.es- Titular: Los alumnos de un instituto de Murcia declaran la guerra a las casas de apuestas: "Poneís en peligro a los jóvenes"

o22.05.2019- Periódico: la verdad- Titular: La justicia rechaza la apertura de un salón de juego cercano a un colegio de Torre Pacheco.

-Identificación de salones de apuestas en el municipio de Torre Pacheco:

oBúsqueda a través de internet.

oSolicitud al Ayuntamiento de Torre Pacheco (Secretaría de Alcaldía) del número, dirección, teléfono de los salones de apuestas del municipio.

Se realizaron dos cartas de sensibilización, una dirigida a los establecimientos de venta y suministro de Alcohol, en total a unos 113 establecimientos del municipio, la carta es la siguiente:

-Estimados Señores y Señoras,

Debido a la problemática del consumo de alcohol de los menores, la Concejalía de Servicios Sociales e Inmigración del Ayuntamiento de Torre Pacheco, decide realizar un proyecto de "Sensibilización para la venta, dispensación y suministro responsable de bebidas alcohólicas", enmarcado en las acciones comunitarias previstas del Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias.

Basándonos en la XIII Encuesta sobre el Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias en España (ESTUDES 2018-2019), el alcohol es la droga consumida por un mayor porcentaje de estudiantes (75,9%) y en segundo lugar el tabaco (35%).

El consumo de alcohol desciende (del 67% al 58,5%), pero aumentan las borracheras en el último mes (el 24,3% frente al 21,8%).

En cuanto a la percepción del riesgo, el alcohol es la sustancia que se percibe como menos peligrosa, no obstante, el 76,8%

considera que el consumo de 5 o 6 cañas o copas en el fin de semana ocasiona muchos o bastantes problemas.

El consumo de alcohol sigue estando en niveles elevados. La edad media de inicio en el consumo continúa situándose en los 14 años.

Respecto a las pautas de consumo, el 32,3% de los estudiantes dice haber consumido alcohol en forma de atracón en los últimos 30 días, de este total la mitad reconoce haber consumido en forma de atracón, las borracheras han aumentado ligeramente, siendo mayor en las chicas.

La mitad de los jóvenes afirma haber realizado botellón en el último año, aumentando esta práctica con la edad.

La disponibilidad es percibida como fácil, ya que 9 de cada 10 estudiantes de 14 a 17 años no aprecian ninguna dificultad para conseguir alcohol y tabaco si quisieran, a pesar que la venta está prohibida en menores.

Es labor primordial el compromiso de no vender, dispensar y suministrar alcohol a los menores de edad en los establecimientos según indica la Ley 6/1997, de 22 de octubre, sobre “Drogas, para la prevención, asistencia e integración social”, siendo responsables a la hora de asumir las sanciones que refleja la ley para estos casos.

En concreto, en el Municipio de Torre Pacheco, existe una Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta, Dispensación y Suministro de Bebidas Alcohólicas, y de su Consumo en Espacios y Vías Públicas, de 12 de febrero de 2004.

Esta norma contempla la vigilancia y medidas cautelares por parte de la policía local del municipio, así como la responsabilidad de las personas físicas o jurídicas que estén al frente de los establecimientos ante las sanciones previstas en la norma, que, además, responderán solidariamente por el personal contratado.

Las infracciones según contempla la citada Ordenanza pueden ser leves o graves y las sanciones pueden oscilar entre los 30 y los 12.000 €.

Desde este organismo destinado al bienestar de la población les pedimos su colaboración y responsabilidad en cuanto a esta problemática.

Referente a la actividad de prevención de ludopatías, se realizó una carta dirigida a 10 salones de apuestas del municipio y un estudio de la extensión del consumo de este tipo de droga sin adicción. La carta es la siguiente:

-Estimados Señores y Señoras,

Debido al incremento de los salones de juego en la Región de Murcia y a la adicción que esto provoca en nuestros menores, la Concejalía de Servicios Sociales e Inmigración del Ayuntamiento de Torre Pacheco, decide realizar un proyecto de “Sensibilización para la prevención de ludopatías”, enmarcado en las acciones comunitarias previstas del Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias.

Según datos de ANESAR (Asociación Nacional de Empresarios de Salones de España), la Región de Murcia es la comunidad con más salas de apuestas por habitante de España, con 22,10 salones por cada 100.000 murcianos, un total aproximado de 325 y en muchas ocasiones están ubicadas cerca de los centros educativos.

Basándonos en la XIII Encuesta sobre el Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias en España (ESTUDES 2018-2019), el 10,3% de los menores (de 14 a 18 años) hacen apuestas con dinero online y el 22,7% de manera presencial, de este total el 30,7% son hombres y el 15,3% mujeres, estos datos van aumentando con la edad.

Conviene que los establecimientos colaboren en el cumplimiento de la legislación vigente, (Decreto nº126/2012, 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Apuestas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia) donde indica en su artículo 6 que no podrán participar en apuestas los menores de edad, los incapacitados legalmente y las personas que se encuentran incluidos en la Sección correspondiente a las prohibiciones de acceso a locales y salas de juego y apuestas del Registro General del Juego.

Recordándonos de nuevo el Decreto 190/2018 que “para acceder a los espacios como Casinos, Salas de Bingo y Salones de juego a la realización de apuestas será obligatorio atravesar previamente, el servicio de admisión o de recepción que se

regirá por su reglamento específico. Deberá existir un servicio de recepción que exigirá la identificación de cuantos usuarios accedan al establecimiento e impedirá la entrada a los menores de edad y a los inscritos en la Sección correspondiente de prohibiciones del Registro General del juego. Los terminales de expedición y las máquinas auxiliares deberán disponer de un sistema de bloqueo automático que impida la formalización de apuestas, a los mejores de edad y a las personas inscritas en la sección correspondiente de prohibiciones del Registro General”.

Desde este organismo les pedimos su colaboración y responsabilidad en cuanto a esta problemática, favoreciendo el bienestar de los menores del municipio.

“NO APUESTES TU VIDA”

4. MARCO TEÓRICO Y METODOLÓGICO

4.1. DESCRIPCIÓN DEL MARCO TEÓRICO Y METODOLÓGICO

Dentro del Plan de Acción de Adicciones de 2018-2020, están presentes como área de actuación nº1 la de "Prevención y reducción del Riesgo" haciendo especial atención en la prevención de los menores y adolescentes, tanto en el consumo de drogas legales como el alcohol y las drogas sin sustancia, novedad que señala la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024. Como área de actuación nº5 "Reducción y control de la oferta", basándonos en esta área creemos importante recordar a los establecimientos de venta de drogas legales que la venta a menores de edad esta perseguido por la legislación vigente.

Otro dato a tener en cuenta es que Murcia es la tercera Comunidad Autónoma con mas salones de apuestas en todo el territorio nacional y que en los últimos años ha habido un incremento de menores que utilizan este servicio. Proyecto hombre destaca esta situación como alarmante y en las agendas políticas esta presente el control de la expansión de las casas de apuestas.

Dentro de las teorías del aprendizaje, destacan la teoría del aprendizaje social de Bandura y la teoría de la socialización primaria de Oetting et al.

El aprendizaje social, vicario o por observación defendido por Bandura, se define como aquel aprendizaje de un acto después de haber visto a un sujeto modelo hacerlo (Thorndike, 1911 citado en Zamora, López y Cabrera, 2011). Bandura indica que existen conductas por imitación así como factores internos (psicológicos) y externos (sociales). Se trata de una teoría basada en el aprendizaje, la persona, la cognición y el ambiente.

La premisa fundamental de la teoría de la socialización primaria de Oetting et al. es que "aunque la base biológica de la conducta humana es incuestionable, esencialmente todas las conductas sociales humanas son aprendidas o tienen componentes principales que son aprendidos. Las conductas sociales desviadas, tales como el uso de drogas, el crimen y la violencia, están entre estas conductas sociales aprendidas. La desviación no es simplemente una situación defectuosa que ocurre cuando hay una ruptura en los vínculos y normas prosociales; tanto las normas prosociales como las desviadas son activamente aprendidas en el proceso de la socialización primaria" (Oetting y Donnermeyer, 1998)

4.2. FACTORES DE RIESGO Y PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN

Factores de Riesgo: 5

- Elevada necesidad de aprobación social
- Falta de habilidades sociales
- Baja percepción del riesgo en relación con el consumo de drogas
- Actitudes positivas hacia las drogas
- La presión del grupo de amigos hacia el consumo de drogas

Factores de Protección: 4

- Expectativas positivas hacia la propia salud
- Autovaloración positiva
- Buenas habilidades sociales
- Estar implicado en grupos de iguales con actividades y normas positivas

Número de factores seleccionados: 9

Efecto de los Factores de Riesgo:

Muchos de los adolescentes debido a la presión social y al rechazo de sus iguales se introducen en las drogas. Los mitos y creencias de los efectos positivos del consumo de estas sustancias hacen que los adolescentes las prueben y consuman. Ser asertivos ante el rechazo de las drogas es una habilidad muy importante que muchos de nuestros jóvenes carecen.

Efecto de los Factores de Protección:

La importancia hacia la salud hace que muchos adolescentes no caigan en la tentación de consumir. Sus relaciones sociales también influyen en el acceso a las drogas debido a que si sus iguales no consumen sustancias tóxicas raramente el adolescente consumirá por miedo al rechazo social.

5. ACTIVIDADES Y CRONOLOGÍA DE LAS ACCIONES

5.1. PLAN DE IMPLANTACIÓN

Descripción plan de implantación, puesta en marcha y coordinación con los recursos de la zona

Análisis de la situación e identificación de los establecimientos de venta de drogas y salones de apuestas. Posteriormente, envío de escrito por correo postal con la obligación de cumplimiento de las normas y legislación vigente. En este sentido, es fundamental impedir el acceso a drogas y apuestas por parte de los menores, al mismo tiempo que se trabaja en el ámbito familiar con los padres para que la sensibilización tenga un soporte familiar.

5.2. Actividades Comunitarias de Ocio alternativo

5.2.1. Resumen de las actividades comunitarias de ocio alternativo

Nº Localidades	Nº de participantes	Nº semanas de funcionamiento	Nº de horas semanales	Horario	Nº y tipo de Material distribuido	Nº de participantes por nº de participantes del programa
1	1000	16	5.0	Mañana	30 Otros	6,67%
1	1000	16	5.0	Mañana	30 Cartel	6,67%

5.2.1.1. SENSIBILIZACIÓN PARA LA DISPENSACIÓN RESPONSABLE DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Horario Mañana

Nº de localidades 1

Experiencia de la actividad Continuidad

Tipo de prevención Universal

Descripción de la actividad

identificación de establecimientos de venta de alcohol, realización de carta para distribución a los establecimientos, envío de carta o material de sensibilización.

Contenidos de Prevención

Legislación vigente de prohibición de venta de bebidas alcoholicas a menores de edad.

Planificación

Fecha Inicio - Fecha Fin 02/01/2020 - 30/04/2020

Nº de horas semanales 5.0

Nº de semanas 16

Nº de ediciones 1

Componentes de la actividad

- Comunicación
- Límites y normas

Sustancias

- Bebidas Alcohólicas

Población destinataria

Tipo de Población	Número de destinatarios
ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL MUNICIPIO	1000

Lugares físicos en los que se desarrolla la actividad

Nombre	Dirección	Tipo de Lugar físico
Concejalía de Servicios Sociales e inmigración	Avenida de Europa, 2, 30700	Sede de la Entidad

Profesionales que participan en la actividad

Tipo Profesional	Años Experiencia	Tipo de Contrato	Horas total	Año Comienzo	Descripción de Tareas	Tipo Entidad
Trabajador social	8	Contrata do Temporal	2.0	2019	Estudio de la realidad y actividades de sensibilización e informativas	Administración Pública

Responsable/s de la Implantación: No ha indicado ningún responsable

Entidades Colaboradoras que desarrollan la actividad con la población destinataria: No ha indicado ninguna.

Materiales

Nombre del Material	Tipo de Material	Nº de ejemplares
cartel de sensibilización o carta de venta responsable	Otros	30

5.2.1.2. PREVENCIÓN DE LUDOPATIAS

Horario Mañana

Nº de localidades 1

Experiencia de la actividad Continuidad

Tipo de prevención Universal

Descripción de la actividad

Identificar los establecimientos (salones de apuestas) que fomentan el uso de esta droga sin sustancia, estudiar legislación vigente, elaborar una carta para difusión en estos establecimientos y enviarla

Contenidos de Prevención

legislación vigente en la materia

Obligación de la petición del documento de identificación.

Disminuir la entrada de menores en este tipo de establecimientos.

Planificación

Fecha Inicio - Fecha Fin 01/01/2020 - 30/04/2020

Nº de horas semanales 5.0

Nº de semanas 16

Nº de ediciones 1

Componentes de la actividad

- Comunicación
- Límites y normas

Sustancias

- Adicción a nuevas tecnologías

Población destinataria

Tipo de Población	Número de destinatarios
ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL MUNICIPIO	1000

Lugares físicos en los que se desarrolla la actividad

Nombre	Dirección	Tipo de Lugar físico
Concejalía de Servicios Sociales e inmigración	avenida de europa, 2, 30700 Murcia	Sede de la Entidad

Profesionales que participan en la actividad

Tipo Profesional	Años Experiencia	Tipo de Contrato	Horas total	Año Comienzo	Descripción de Tareas	Tipo Entidad
Trabajador social	8	Contrata do Temporal	2.0	2019	Estudio de la realidad y actividades de sensibilización e informativas	Administración Pública

Responsable/s de la Implantación: No ha indicado ningún responsable

Entidades Colaboradoras que desarrollan la actividad con la población destinataria: No ha indicado ninguna.

Materiales

Nombre del Material	Tipo de Material	Nº de ejemplares
cartel de sensibilización o carta de venta responsable	Cartel	30

5.3. Campañas

No hay campañas definidas

5.4. Actividades de Formación de Profesionales y Mediadores**5.4.1. Cursos**

No hay cursos definidos

5.4.2. Actividades Formativas

No hay actividades formativas definidas

5.5. Publicaciones/Materiales

No hay publicaciones/materiales definidos

5.6. Estudios/Investigaciones

No hay estudios/investigaciones definidos

6. CALENDARIO DE LAS ACTIVIDADES

6.1. FECHAS DE INICIO Y FIN

Fecha de inicio 01/01/2020

Fecha de fin 30/04/2020

Número de meses 3.99

6.2. DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA

Actividad 'SENSIBILIZACIÓN PARA LA DISPENSACIÓN RESPONSABLE DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS': 02/01/2020 - 30/04/2020

Actividad 'PREVENCION DE LUDOPATIAS': 01/01/2020 - 30/04/2020

Año 2020

Actividades	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem.	Octubre	Noviembre	Diciembre
Nombre	s1 s2 s3 s4 s5	s1 s2 s3 s4 s5	s1 s2 s3 s4 s5 s6	s1 s2 s3 s4 s5	s1 s2 s3 s4 s5	s1 s2 s3 s4 s5	s1 s2 s3 s4 s5	s1 s2 s3 s4 s5 s6	s1 s2 s3 s4 s5	s1 s2 s3 s4 s5	s1 s2 s3 s4 s5 s6	s1 s2 s3 s4 s5
SENSIBIL												
PREVENC												

7. EVALUACIÓN

7.1. EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES

7.1.1. SENSIBILIZACIÓN PARA LA DISPENSACIÓN RESPONSABLE DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Indicador	Dato	Instrumento de recogida	Cuando se registra	Quien registra
INDICADORES DE COBERTURA				
* Nº de localidades en las que se va a desarrollar la actividad.	1	Censo 2013 Región de Murcia, Centro Regional de Estadística de Murcia (CREM): http://www.carm.es/econet/sicrem/PU_datosBasicos/secl164.html	Pre	Técnicos locales
* Nº de participantes.	1000	Censo 2013 Región de Murcia, Centro Regional de Estadística de Murcia (CREM): http://www.carm.es/econet/sicrem/PU_datosBasicos/secl164.html	Pre	Técnicos locales
* Nº de participantes por nº de posibles destinatarios.	6,67%	Censo 2013 Región de Murcia, Centro Regional de Estadística de Murcia (CREM): http://www.carm.es/econet/sicrem/PU_datosBasicos/secl164.html	Pre	Técnicos locales
DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES				
* Nº y tipo de material distribuido indicando posibles diferentes soportes	30 Otros	Estudio de establecimientos	Pre	Técnicos locales
INDICADORES DE ACTIVIDADES REALIZADAS				
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES				
* Nº de horas planificadas por los técnicos de prevención para la promoción y difusión de las actividades del programa.	5	Hoja de registro sistemático de actividades de promoción y difusión / coordinación / seguimiento y evaluación de las actividades programadas con nº de horas .	Pre	Técnicos locales
* Nº de horas planificadas por los técnicos de prevención para la coordinación de las actividades del programa.	5	Hoja de registro sistemático de actividades de promoción y difusión / coordinación / seguimiento y evaluación de las actividades programadas con nº de horas .	Pre	Técnicos locales
* Nº de horas planificadas por los técnicos de prevención para el seguimiento y evaluación de las actividades del programa.	5	Hoja de registro sistemático de actividades de promoción y difusión / coordinación / seguimiento y evaluación de las actividades programadas con nº de horas .	Pre	Técnicos locales
* Nº de centros escolares / asociaciones / entidades a los que los técnicos de prevención van a presentar las actividades.	1	Hoja de registro con listado y nº de centros donde se desarrolla la actividad en el curso académico.	Pre	Técnicos locales
AJUSTE/FIDELIDAD DE LAS ACTIVIDADES				
* Horario de aplicación (mañana/tarde/noche)	Mañana	Hoja de registro sistemático de actividades en horario de mañana / tarde / noche	Post	Técnicos locales
* Nº semanas de funcionamiento de la actividad.	16	Hoja de registro	Post	Técnicos locales
* Nº de horas semanales de la actividad.	5.0	Hoja de registro	Post	Técnicos locales

7.1.2. PREVENCIÓN DE LUDOPATIAS

Indicador	Dato	Instrumento de recogida	Cuando se registra	Quien registra
INDICADORES DE COBERTURA				
* Nº de localidades en las que se va a desarrollar la actividad.	1	Censo 2013 Región de Murcia, Centro Regional de Estadística de Murcia (CREM): http://www.carm.es/econet/sicrem/PU_datosBasicos/secl164.html	Pre	Técnicos locales
* Nº de participantes.	1000	Censo 2013 Región de Murcia, Centro Regional de Estadística de Murcia (CREM): http://www.carm.es/econet/sicrem/PU_datosBasicos/secl164.html	Pre	Técnicos locales
* Nº de participantes por nº de posibles destinatarios.	6,67%	Censo 2013 Región de Murcia, Centro Regional de Estadística de Murcia (CREM): http://www.carm.es/econet/sicrem/PU_datosBasicos/secl164.html	Pre	Técnicos locales
DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES				
* Nº y tipo de material distribuido indicando posibles diferentes soportes	30 Cartel	Entrega	Durante	Técnicos locales

INDICADORES DE ACTIVIDADES REALIZADAS				
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES				
* N° de horas planificadas por los técnicos de prevención para la promoción y difusión de las actividades del programa.	5	Hoja de registro sistemático de actividades de promoción y difusión / coordinación / seguimiento y evaluación de las actividades programadas con n° de horas .	Post	Técnicos locales
* N° de horas planificadas por los técnicos de prevención para la coordinación de las actividades del programa.	5	Hoja de registro sistemático de actividades de promoción y difusión / coordinación / seguimiento y evaluación de las actividades programadas con n° de horas .	Post	Técnicos locales
* N° de horas planificadas por los técnicos de prevención para el seguimiento y evaluación de las actividades del programa.	5	Hoja de registro sistemático de actividades de promoción y difusión / coordinación / seguimiento y evaluación de las actividades programadas con n° de horas .	Post	Técnicos locales
* N° de centros escolares / asociaciones / entidades a los que los técnicos de prevención van a presentar las actividades.	5	Hoja de registro con listado y n° de centros donde se desarrolla la actividad en el curso académico.	Post	Técnicos locales
AJUSTE/FIDELIDAD DE LAS ACTIVIDADES				
* Horario de aplicación (mañana/tarde/noche)	Mañana	Hoja de registro sistemático de actividades en horario de mañana / tarde / noche	Post	Técnicos locales
* N° semanas de funcionamiento de la actividad.	16	Hoja de registro	Post	Técnicos locales
* N° de horas semanales de la actividad.	5.0	Hoja de registro	Post	Técnicos locales

7.2. EVALUACIÓN DE OBJETIVOS

7.2.1. Incrementar significativamente la población que manifiesta las actitudes críticas frente a las presiones que promueven los usos de una o más drogas

Porcentaje de consecución del objetivo específico 75.0%

¿Se ha cumplido el porcentaje de consecución del objetivo con las actividades realizadas? 75% - 100%

7.2.2. Disminuirá la percepción de normalidad del uso de drogas asociado al ocio en la población participante

Porcentaje de consecución del objetivo específico 75.0%

¿Se ha cumplido el porcentaje de consecución del objetivo con las actividades realizadas? 75% - 100%

7.2.3. Aportar información suficiente, veraz, no alarmista y adaptada a su edad sobre los efectos del consumo de bebidas alcohólicas

Porcentaje de consecución del objetivo específico 75.0%

¿Se ha cumplido el porcentaje de consecución del objetivo con las actividades realizadas? 75% - 100%

7.3. ACLARACIONES

Describe la evaluación de cobertura y proceso

Entrega de cartas mediante correo certificado y carteles de sensibilización.

Factores de alteración del resultado

Falta de respuesta de los establecimientos e imposibilidad de contactar con sus propietarios.

Otro tipo de evaluación

Contabilización de las cartas devueltas.

7.4. EVALUACIÓN DE LA MEMORIA

Satisfacción del equipo profesional

100%

Buenas prácticas

Sólido estudio previo como modo de enfocar lo mejor posible la actividad de sensibilización.

Una parte importante de trabajo coordinado para llegar al mayor número de establecimientos posible.